ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1389 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 08 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo Nº 759 de fecha 06.05.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para la contratación de vehículo menor con capacidad para 04 personas para traslado de los profesionales "Apoyo Familiar" a los diferentes sectores de la comuna de Requinoa, con el objetivo de aplicar Diagnostico EJE, primer contacto que se realiza a los posibles beneficiarios del programa FAMILIAS, durante el mes de Mayo 2019

De acuerdo a las cotizaciones recibidas, se concluyó contratar al proveedor **MARCIA ROMAN LOPEZ**, Rut. [redacted] por un monto de $ **240.000.-** exento de Iva

El Decreto Alcaldicio Nº 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, para la contratación de vehículo menor con capacidad para 04 personas para traslado de los profesionales "Apoyo Familiar" a los diferentes sectores de la comuna de Requinoa, con el objetivo de aplicar Diagnostico EJE, primer contacto que se realiza a los posibles beneficiarios del programa FAMILIAS, durante el mes de Mayo 2019, al proveedor MARCIA ROMAN LOPEZ, Rut. [redacted] por un monto de $ 240.000.- exento de Iva

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Siguiente cuenta **114.05.15.210 Programa Diagnostico EJE,** Fondo Externo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/EG/BCS/bcs.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaria Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo